Resolución de 20 de octubre de 2026, de la Universidad de Granada, por la que se declara el desistimiento de determinados adjudicatarios de la convocatoria realizada mediante resolución de 20 de enero de 2026 de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución de 20 de enero de 2026, publicada en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/garantia-juvenil se establecen las bases reguladoras y se convocan 181 contratos para personas jóvenes investigadoras y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, desempleadas menores de 30 años, conforme a los requisitos establecidos en la esa convocatoria.

Segundo.- Se han recibido las renuncias del contratado Juan Diego Gutiérrez Jaramillo, contratado de la plaza con número de referencia 9024, el pasado 12/10/2026 y la renuncia de Adrián Sánchez Carrión, contratado para la plaza 9062, el pasado 30/09/2026.

Tercero.- De acuerdo con el resuelve Quinto de la Resolución de concesión, establece que: "*Las plazas que resulten vacantes se publicarán en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y serán ofertadas a los suplentes de las mismas. Dicha publicación servirá de notificación a los suplentes, anunciándose el lugar, fecha y hora para la realización del acto de llamamiento de suplentes, con al menos 48 horas de antelación. Si alguna de las personas que figuren como suplentes de dicha plaza no comparece, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, en el mismo acto se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente suplente y así sucesivamente hasta proceder a la cobertura de la plaza.*"

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Primero.- Dar como renunciados a los siguientes contratados: **Diego Gutiérrez Jaramillo**, adjudicatario de la plaza **9024** y a **Adrián Sánchez Carrión** adjudicatario de la plaza **9062**, pasando a estar ambas plazas en situación de vacantes.

Segundo.- De acuerdo con las bases de la convocatoria, convocar un acto de llamamiento dirigido a las personas suplentes de las plazas vacantes que se relacionan en el **anexo I**, que se realizará el **próximo día 26 de octubre a las 12:00 horas en sexta planta del Edificio del CTT sito en Gran Vía de Colón, 48 de Granada.**

Para evitar aglomeraciones de personas y cumplir los protocolos de seguridad, se citan a este acto sólo a los **10 primeros suplentes de cada plaza** (ver anexo I)

A la sala donde se realizará el llamamiento sólo podrán acceder previa acreditación de su identidad, las personas que figuran como suplentes en el anexo I de esta resolución o representante debidamente autorizado según el modelo que se publicará junto con esta resolución. En el caso de que alguna plaza

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 20/10/2026 - 13:28
Código seguro de verificación (CSV): **3CCD0A9FAB79707F54B92819D524288D** Pág. 1 de 3

continúe vacante tras este acto, de acuerdo con las bases de la convocatoria, se realizará un nuevo llamamiento en un día posterior a determinar que será debidamente publicitado.

Quinto.- Las personas suplentes que acudan a este acto de llamamiento, deberán acudir provistos de su DNI/NIE/Pasaporte, de cara a acreditar su identidad. Las persona suplente que sea llamada y esté presente, se le comprobará, por personal del Vicerrectorado de Investigación, que cumple los requisitos de la convocatoria y firmará un documento de aceptación de la plaza aportando posteriormente el resto de documentación requerida para este trámite a través de la sede electrónica de la UGR mediante el siguiente procedimiento https://sede.ugr.es/portal/procedimientos/Investigacion-Otras-peticiones-y-comunicaciones/, en un plazo de 5 días tras la celebración del acto. La persona que en el plazo indicado no presente la documentación citada no podrá ser contratada, entendiéndose que el candidato seleccionado renuncia al contrato.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 20 de octubre de 2026

Por delegación de firma de 20 de enero de 2026
Fdo.: Enrique Herrera Viedma
Vicerrector de Investigación y Transferencia

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **3CCD0A9FAB79707F54B92819D524288D**
20/10/2026 - 13:28
Pág. 2 de 3

ANEXO I. SUPLENTES CONVOCADOS POR PLAZA

(los primeros 10 suplentes de cada plaza)

Referencia	Persona convocada	Puntuación	Nº Solicitud	Orden
9024	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, DAVID	59,58	1692	1
Referencia	**Persona convocada**	**Puntuación**	**Nº Solicitud**	**Orden**
9062	MARTÍNEZ TRILLO, JOSÉ ÁNGEL	66,258	987	1
9062	TAMAYO LÓPEZ, PABLO	66,042	1535	2
9062	LOPEZ CASTRO, ADRIAN	64,638	1129	3
9062	OTERO GALADÍ, BRUNO	64,404	1245	4
9062	FERNÁNDEZ RUEDA, LUIS MIGUEL	62,532	943	5
9062	LASERNA BELTRÁN, JOSÉ ANTONIO	61,83	498	6
9062	SÁNCHEZ ESPAÑA, JUAN CARLOS	61,614	604	7
9062	JUNCO SANCHEZ, VICTOR	60,93	352	8
9062	RUBIO VERA, IGNACIO	60,912	1014	9
9062	JIMÉNEZ MÁRQUEZ, RAFAEL	60,867	1009	10

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **3CCD0A9FAB79707F54B92819D524288D**
20/10/2026 - 13:28
Pág. 3 de 3